

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.961

Debidamente autorizado por la Superioridad para ausentarme de esta provincia, con esta fecha y en virtud de dicha autorización, hago entrega del mando de la misma con carácter de interino, al Secretario de este Gobierno don Benigno Lacort Jiménez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 26 de Junio de 1936.
—El Gobernador civil, ANTONIO RODRÍGUEZ DE LEÓN.

Circular núm. 2.961

En virtud de la circular que antecede, me hago cargo con esta fecha del Gobierno de esta provincia, con carácter interino, mientras dure la ausencia del Excmo. Sr. Gobernador propietario.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Córdoba 26 de Junio de 1936.
—El Gobernador interino, BENIGNO LACORT JIMÉNEZ.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.907

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros tres, cinco y seis de la carretera de Lucena a Ecija por Puente Genil.

Esta Jefatura ha tenido a bien con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Miguel Gómez Ramírez, vecino de Lucena, en la cantidad de veintimil pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar el correspondiente contrato, ante esta Jefatura de Obras Públicas, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratos.

Córdoba a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y seis.
—El Ingeniero Jefe, Vicente Bascabe.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Sevilla

Núm. 2.910

El día once del próximo mes de Julio a las once horas, tendrá lugar en el Hospital Militar de Sevilla el con-

curso para la adquisición de víveres y artículos con destino a los Hospitales militares de dicha plaza, Córdoba y Algeciras.

Las condiciones técnicas y legales, relaciones de artículos necesarios y muestras de los mismos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión y Administraciones respectivas de los expresados Hospitales, todos los días laborables de diez a trece.

Las muestras de los artículos que se propongan, se presentarán con ocho días de antelación, y las proposiciones separadas por plazas, desde la publicación de este anuncio hasta una hora antes de la anunciada para el concurso.

Según circular de catorce de Marzo de mil novecientos treinta y tres (D. O. número sesenta y dos), es obligatorio presentar muestras de los siguientes artículos: tres muestras de quinientos gramos cada una como mínimum de aceite de oliva y vino; dos muestras de la misma cantidad de café verde, arroz, azúcar, garbanzos, jabón común, judías y lentejas; una muestra de la misma cantidad de fruta seca, galletas, macarrones, manteca de cerdo y de vaca, pasta para sopa, queso y tocino. Se especificará la clase de los artículos jamón y bacalao y la marca para los de cerveza, coñac, champán y jerez.

Sevilla veintidós de Junio de mil novecientos treinta y seis.

LA COMISION

MODELO DE PROPOSICION

D.....
con domicilio en.....
número.....enterado del
anuncio inserto en.....
.....así como de los pliegos de condiciones correspondientes, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a su más exacto cumplimiento mediante los precios de.....
.....(en letra) por unidad, siendo adjunta mi cédula personal (o pasaporte) así como del último recibo de alta de contribución industrial.

(Fecha y firma del licitador o su apoderado).

Junta de Plaza y Guarnición DE SEVILLA

Núm. 2.908

El próximo día quince de Julio, se reunirá esta Junta para la compra mensual, directa y libre, de los artículos necesarios a las fuerzas de la División. Los pliegos de condiciones, expresión de los artículos, cantidades a adquirir y plazas donde han de ser entregados se hallan en las Comandancias Militares correspondientes y de Intendencia existentes en la División.

Sevilla veintidós de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Capitán Secretario, Fortunato Fernández.
—V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente, L. Trujillo.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
EN LA
PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 2.537

EJERCICIO DE 1936

PRIMER TRIMESTRE 1936

NOMINA del 20 por ciento sobre Urbana, que corresponde percibir a los Ayuntamientos de la provincia y en su caso de las cesiones forzosas a la Diputación de conformidad con el artículo 230 del Estatuto provincial, según certificación expedida por el Jefe de Contabilidad de la provincia, en armonía con lo dispuesto en la R. O. de 11 de Agosto de 1893.

ENTIDADES PERCEPTORAS	Integro — Pesetas	Coeficiente — Pesetas	Importe de la cuota del Tesoro — Pesetas	Importe del 20 por 100 — Pesetas	5 por 100 de Ad- ministración — Pesetas	Líquido a percibir — Pesetas	PARTICIPES	
							Mancomunidad — Pesetas	Diputaciones — Pesetas
Adamuz	4.205'70	7353	3.092'45	618'49	30'92	587'57	»	587'57
Aguilar	2.529'41	7491	1.894'77	378'95	18'95	360'00	»	360'00
Alcaracejos	193'18	»	144'71	28'94	1'45	27'49	»	27'49
Almedinilla	125'59	7353	92'35	18'47	0'92	17'55	»	17'55
Almodóvar del Río	2.734'50	7491	2.048'41	409'68	20'48	389'20	»	389'20
Añora	1.158'25	7353	851'66	170'33	8'52	161'81	»	161'81
Baena	16.278'68	6849	11.149'27	2.229'85	111'49	2.118'36	2.118'36	»
Belalcázar	1.180'58	7353	868'08	173'62	8'68	164'94	164'94	»
Belmez	392'	7491	293'65	58'73	2'94	55'79	»	55'79
Benamejí	2.360'	7491	1.767'88	353'58	17'68	335'90	»	335'90
Blázquez (Los)	»	»	»	»	»	»	»	»
Bujalance	9.282'44	»	6.953'48	1.390'70	69'53	1.321'17	1.321'17	»
Cabra	5.250'	»	3.932'78	786'56	39'33	747'23	»	747'23
Cañete de las Torres	401'56	»	300'81	61'16	3'01	57'15	»	57'15
Carcabuey	1.030'14	»	771'63	154'33	7'72	146'61	»	146'61
Cardeña	615'56	»	461'08	92'22	4'61	87'61	»	87'61
Carlota (La)	911'10	7353	669'85	133'97	6'70	127'27	»	127'27
Carpio (El)	210'76	7353	154'96	30'99	1'54	29'45	»	29'45
Castro del Río	1.620'95	7491	1.214'19	242'84	12'14	230'70	»	230'70
Conquista	»	»	»	»	»	»	»	»
CORDOBA	»	»	»	»	»	»	»	»
Doña Mencía	900'	7353	661'76	132'35	6'62	125'73	»	125'73
Dos Torres	1.747'95	7353	1.285'25	257'05	12'85	244'20	»	244'20
Encinas Reales	665'	7353	488'98	97'80	4'89	92'91	»	92'91
Espejo	302'50	7353	222'43	44'49	2'22	42'27	»	42'27
Espiel	4.670'	7491	3.498'12	699'62	34'98	664'64	664'64	»
Fernán-Núñez	5.976'56	7491	4.476'81	895'36	44'77	850'59	»	850'59
Fuente la Lancha	12'51	7353	9'20	1'84	0'09	1'75	»	1'75
Fuente Obejuna	12.740'	7491	9.543'07	1.908'61	95'43	1.813'18	»	1.813'18
Fuente Palmera	2.606'35	7353	1.916'44	383'29	19'16	364'13	»	364'13
Fuente Tójar	50'52	7491	37'83	7'57	0'38	7'19	»	7'19
Granjuela (La)	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalcázar	400'	7491	299'62	59'92	3'00	56'92	»	56'92
Guijo (El)	11'06	7491	8'28	1'66	0'08	1'58	»	1'58
Hinojosa del Duque	4.610'46	7353	3.390'04	678'01	33'90	644'11	»	644'11
Hornachuelos	2.312'94	7353	1.700'69	340'14	17'01	323'13	»	323'13
Iznájar	476'39	7353	350'29	70'06	3'50	66'56	»	66'56
Lucena	38.720'	6968	26.982'57	5.396'51	269'82	5.126'69	»	5.126'69
Luque	1.000'	6849	684'90	136'98	6'85	130'13	»	130'13
Montalbán	1.462'35	7491	1.095'38	219'08	10'95	208'13	»	208'13
Montemayor	1.927'30	7491	1.443'66	288'73	14'44	274'29	»	274'29
Montilla	31.482'33	7491	23.582'25	4.716'45	235'82	4.480'63	4.480'63	»
Montoro	13.333'96	7353	9.804'38	1.960'88	98'04	1.862'84	456'44	1.406'40
Monturque	789'31	7353	580'37	116'07	5'80	110'27	»	110'27
Moriles (Los)	3.817'37	7353	2.806'88	561'38	28'07	533'31	533'31	»
Nueva Carteya	1.450'	7491	1.086'13	217'23	10'86	206'37	»	206'37
Obejo	»	»	»	»	»	»	»	»
Palenciana	160'	7491	117'65	23'53	1'18	22'35	»	22'35
Palma del Río	903'69	7353	664'47	132'89	6'64	126'25	»	126'25
Pedro Abad	48'99	7353	36'02	7'20	0'36	6'84	»	6'84
Pedroche	199'64	7353	146'80	29'36	1'45	27'91	»	27'91
Peñarroya-Pueblonuevo	30.833'	7353	22.671'32	4.534'26	226'71	4.307'55	3.000'75	1.306'80
Posadas	192'25	7491	144'01	28'80	1'44	27'36	»	27'36
Pozoblanco	376'92	7491	282'32	56'46	2'82	53'64	»	53'64
Priego	1.976'87	7353	1.453'57	290'71	14'53	276'18	8'79	267'39
Puente Genil	15.366'55	7491	11.510'52	2.302'10	115'10	2.187'	2.187'	»
Rambla (La)	420'03	7491	3.147'58	629'52	31'47	598'05	»	598'05
Rute	4.598'38	7353	3.381'17	676'23	33'81	642'42	»	642'42
San Sebastián de los Ballesteros	33'71	7353	24'78	4'96	0'25	4'71	»	4'71
Santaella	1.408'59	7353	1.035'73	207'15	10'36	196'79	»	196'79
Santa Eufemia	191'26	7353	140'70	28'14	1'41	27'73	»	26'73
Torrecampo	630'51	7491	472'29	94'46	4'72	89'74	»	89'74
Valenzuela	400'	7491	299'62	59'92	3'	56'92	»	56'92
Valsequillo	»	»	»	»	»	»	»	»
Victoria (La)	50'18	7491	37'52	7'52	0'37	7'15	»	7'15
Villa del Río	6.755'71	7353	4.967'42	993'48	49'67	943'81	943'81	»
Villafranca	5.446'42	7491	4.004'71	800'94	40'05	760'89	»	760'89
Villaharta	240'	7491	179'77	35'95	1'80	34'15	»	34'15
Villanueva de Córdoba	4.639'09	7353	3.411'11	682'22	34'11	648'11	»	648'11
Villanueva del Duque	2.462'16	7491	1.844'30	368'86	18'44	350'42	»	350'42
Villanueva del Rey	257'	7353	188'97	37'79	1'89	35'90	»	35'90
Villaralto	33'74	7353	24'80	4'96	0'25	4'71	»	4'71
Villaviciosa	»	»	»	»	»	»	»	»
Viso (El)	543'53	7491	407'13	81'43	4'07	77'36	»	77'36
Zuheros	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	263.895'48	»	193.213'62	38.642'33	1.932'04	36.710'29	15.879'84	20.830'45

Córdoba 29 de Mayo de 1936.--Impor-

ta esta nómina las figuradas doscientas setenta y tres mil ochocientas noventa y cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos a las que aplicado el coeficiente que al margen se expresa dan una cuota al Tesoro de ciento noventa y tres mil doscientas trece pesetas sesenta y dos céntimos, cuyo veinte por ciento es de pesetas treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos con treinta y tres céntimos de las que deducidas mil novecientas treinta y dos pesetas cuatro céntimos del cinco por ciento de Administración queda un líquido a percibir de treinta y seis mil setecientos diez pesetas veinte y nueve céntimos.

Córdoba 29 de Mayo de 1936.—
Firma ilegible.

Sr. Administrador: La presente nómina del veinte por ciento sobre Urbana del primer trimestre del año actual, de los pueblos de esta provincia, con la certificación que la justifica, procede elevarla al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, previa censura de la Intervención, por si se digna ordenar se expida el oportuno mandamiento de pago.—V. S. acordará.

Córdoba 29 de Mayo de 1936.—
Firma ilegible.—Intervenido: Córdoba 29 de Mayo 1936.—Firma ilegible.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.909

Don Fernando Romero de Torres,
Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el plazo para proveerse en período voluntario de la Patente Nacional para la circulación de automóviles, correspondiente al segundo semestre del actual ejercicio, empezará el día 1.º de Julio próximo y terminará el 15 del mismo mes en la capital y cabezas de zonas, en las oficinas recaudatorias, sin que se intente hacer efectivas las referidas Patentes en los domicilios de los contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 75 del vigente Estatuto de Recaudación.

Los contribuyentes que no se provean de la Patente incurrirán en el recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los diez días últimos del citado mes de Julio.

Quedan exceptuadas las Patentes de la Serie B., correspondientes a los coches que estén o no provistos de taxímetros y que sus asientos no excedan de seis.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 23 de Junio de 1936.—
Fernando Romero de Torres.

Ayuntamientos

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.109

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento du-

rante el mes de Enero y Febrero del corriente año de 1936.

Sesión ordinaria del 6

Preside don Luis Gómez Monsalve.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES, "Gacetas" y disposiciones oficiales.

Se concede un socorro a Teodomiro Gómez y se autorizan varias instancias de obras.

Se aprueban varias relaciones de jornales y obradas y cuentas.

Levantándose la sesión a las veinte y treinta horas.

Sesión extraordinaria del 9

Preside don Melanio Largo González.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dá lectura al telegrama del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en el que destituye al actual Ayuntamiento, nombrando el de filiación Progresista y procedida a la votación de cargos, resulta nombrado Alcalde Presidente don Casimiro M. López Peñas.

Se acuerda que el número de sesiones sean de cuatro mensuales celebrándose los sábados en primera convocatoria y las supletorias los lunes a las veinte horas.

Se levanta la sesión a las diez y nueve cincuenta horas.

Sesión ordinaria del 11

Preside don Casimiro M. López Peñas.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES, "Gacetas" y disposiciones oficiales.

Se acuerda hacer un pedido de plantas para repoblar los jardines del Paseo de la República.

Se aprueban dos informes del señor Perito Aparejador sobre obras a realizar en la población.

Se concede la lactancia artificial a Josefa Leal Barbancho.

Se aprueban varias instancias de obras.

Se aprueban varias relaciones de jornales y cuentas.

Se aprueban las cuentas de Arbitrios correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Se levanta la sesión a las veinte cincuenta horas.

Sesión ordinaria del 18

Preside don Casimiro M. López Peñas.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES, "Gacetas" y disposiciones oficiales.

Se acuerda hacer varias reparaciones en el local de la Escuela municipal de párvulos de esta ciudad.

Pasa a informe de la Comisión de policía urbana y rural el expediente de clasificación de calles a los efectos del pago de arbitrios.

Se fija en 5'50 pesetas el jornal medio de un bracero en esta ciudad a los efectos de quintas.

Se dá cuenta de haber quedado desiertas las dos subastas anunciadas de la dehesa de estos propios denominada del Espiritusanto y se acuerda anunciar una tercera subasta por parcelas de a cuatro fanegas.

El Concejal don Fabián Monje Plá solicita dos meses de permiso que se deniegan.

Se conceden varios socorros y autorizaciones de obras.

Se aprueban varias relaciones de jornales y cuentas.

En ruegos y preguntas se interesa por el Concejal don Feliciano A. Leal Márquez que se retiren los carros de las calles y que se multe a los infractores de las Ordenanzas municipales, tomando en consideración el ruego.

Se levanta la sesión a las veintuna y treinta minutos.

Sesión ordinaria del 25

Preside don Casimiro M. López Peñas.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES, "Gacetas" y disposiciones oficiales.

Se concede un socorro de 30 pesetas a Manuel León Montalbán.

Se aprueba una instancia de obras.

Se aprueban varias relaciones de jornales y cuentas.

Se acuerda disponer de la fianza de los rematantes de la Dehesa del Espiritusanto por no haber satisfecho el último pago de la misma.

Por el Concejal don Rafael Caja Fernández se reclama la cantidad de diez mil ochocientos noventa y siete pesetas cinco céntimos, que este Ayuntamiento le adeuda a su difunto padre don Jesús Caja Fernández como M' dico titular que fué del mismo, pasando la instancia a informe de la Intervención municipal.

Se levanta la sesión a las veintuna y cuarenta horas.

Sesión ordinaria del 1

Preside don Casimiro M. López Peñas.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES, "Gacetas" y disposiciones oficiales.

Se conceden tres socorros con cargo a la Tesorera de las Conferencias de San Vicente.

Se acuerda que el Oficial temporero de este Ayuntamiento don Francisco Milla Vigara, pase a ocupar interinamente la plaza vacante de Oficial tercero.

Se aprueba la liquidación de arbitrios correspondiente al mes de Diciembre.

Se aprueban varias instancias de obras.

Se aprueban varios informes con proyectos de obras presentados por el señor Perito Aparejador de este Ayuntamiento.

Se aprueban varias relaciones de jornales y cuentas.

Se levanta la sesión a las veintuna y treinta horas.

Sesión ordinaria del 10

Preside don Casimiro M. López Peñas.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES, "Gacetas" y disposiciones oficiales.

Se acuerda hacer varias reparaciones en el Cuartel de la Guardia civil.

Se conceden dos meses de anticipo de su haber al Oficial de este Ayuntamiento don José Martínez Santiago.

Se aprueba el informe de la Comisión de policía urbana y rural sobre la clasificación de calles de la población.

Se concede un socorro a Marcelina Ayuso Barbero.

Se aprueban varias relaciones de jornales y cuentas.

Se aprueban varias cuentas del Representante en Córdoba de este Ayuntamiento.

Se levanta la sesión a las veintuna horas.

Sesión ordinaria del 17

Preside don Casimiro M. López Peñas.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES, "Gacetas" y disposiciones oficiales.

Se deniega un permiso de cuatro meses solicitado por el Concejal don Melanio Largo González.

Se autoriza en la plaza pública un puesto de venta de carne de ternera previo informe favorable del señor Inspector Veterinario municipal.

Se conceden dos socorros con cargo a la Tesorera de las Conferencias de San Vicente.

Se acuerda proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial tercero de este Municipio.

Se nombra tallador para las operaciones del actual reemplazo a don Francisco González García.

Se acuerda gestionar de los Poderes públicos la concesión de una línea de viajeros en automóvil de ésta a Córdoba.

Se aprueban varias relaciones de jornales y cuentas.

Se levanta la sesión a las veintidós y diez horas.

Sesión extraordinaria del 19

Preside don Casimiro M. López Peñas.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba un expediente de obras en el Cuartel de la Guardia civil.

Se aprueban varios suplementos de crédito.

Se aprueba una relación de jornales.

Se aprueba que las adjudicaciones de la subasta de la Dehesa hechas con carácter provisional pasen a definitivas.

Se levanta la sesión a las doce y cincuenta y cinco horas.

Sesión ordinaria del 22

Preside don José Barbero Carrasco.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los BOLETINES, "Gacetas" y disposiciones oficiales.

Se deniega una petición de socorro y pasa otra a estudio de la Comisión de Beneficencia.

Se aprueban varias relaciones de jornales.

Se dá cuenta de una instancia de denuncia de casa en estado ruinoso acordándose se requiera a los inquilinos para que desalojen la misma.

Se dá cuenta de haber sido repuesto el Ayuntamiento de elección popular.

Se acuerda que las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento se celebren los mismos días que anteriormente.

Por el Concejal don José Gordillo se interesa de la presidencia se oficie al Teniente de la Guardia civil que extreme la vigilancia en la Dehesa de estos propios para evitar los hurtos de leña.

Se acuerda traer a la próxima sesión, la última liquidación de la Recaudación de arbitrios.

Se acuerda que los carros sean retirados de las calles para evitar posibles desgracias, que los Farma-

céuticos presenten por lo menos quincenalmente relación de los trabajos realizados en sus laboratorios y que en la sesión próxima se trate de la venta de la Dehesa de estos Propios.

Por el Concejal señor Merino se ruega a la presidencia que se hagan las investigaciones necesarias para averiguar cuanto se pedía en las conclusiones de la manifestación del Frente Popular.

Se presenta la dimisión del cargo de Alcalde Presidente por el titular del mismo don José Barbero Carrasco, por los Tenientes de Alcalde y Regidores Síndicos pero continuarán en sus cargos hasta que se celebre una sesión extraordinaria de carácter urgente.

Se levanta la sesión a las veintuna y quince horas.

Sesión extraordinaria del 27

Preside don José Barbero Carrasco.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dá cuenta de un oficio del Primer Teniente de Alcalde don Antonio Molera Pérez presentando su dimisión la cual es aceptada y se procede a la votación de Alcalde Tenientes de Alcalde y Regidores Síndicos, acordándose que se publiquen los Bandos respectivos y se telegráfíe al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia dando cuenta del resultado de la elección de los cargos expresados.

Se levanta la sesión a las trece y cinco horas.

Hinojosa del Duque a 29 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Adolfo Merino.

CORDOBA

Núm. 2.904

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de ocho de Junio actual, el reparto para el cobro de contribuciones especiales que les corresponde satisfacer a varios propietarios por las obras de alcantarillado llevadas a efecto en la barriada de Alcolea, he resuelto, con objeto de dar las mayores facilidades a los señores contribuyentes comprendidos en dicho reparto, se cobre a domicilio el importe de las cuotas asignadas a los distintos plazos que previamente se tiene acordados, terminando el primero el día 31 de Agosto próximo, el segundo el 31 de Octubre del año en curso, el tercero el 31 de Diciembre de igual año, y el cuarto el 28 de Febrero del próximo de 1937; advirtiéndoles que de no abonarse estos dentro de las precisadas fechas, sin otra notificación, se pasarán los recibos que resulten sin cobrar a la Agencia ejecutiva municipal para hacerlos efectivos seguidamente por la vía de apremio.

Lo que además de publicarse en la prensa local para general conocimiento, se hace público también por medio de iguales edictos fijados en los tablones de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba 23 de Junio de 1936.—El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora Municipal, Manuel Sánchez Badajoz.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 2.903

Don Manuel González Aguilar, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre del Estado español, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial se practiquen por medio de sus agentes diligencias para la busca, ocupación y remisión a este Juzgado del semoviente que después se dirá, de la propiedad del vecino de esta ciudad don Faustino Ruiz de Castroviejo y Burgos, hurtada sobre las seis horas del día 14 de los corrientes en las inmediaciones del Río Anzur, así como de sus poseedores ilegítimos de no acreditar su legal adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que con el número 39 de este año instruyo con tal motivo.

Dado en Lucena a 20 de Junio de 1936.—Manuel González.—El Secretario, A. Escobar.

Reseña del semoviente

Burra rucia oscura, más de la marca, con una cicatriz en la nalga izquierda y el hierro de la herradura en la nalga derecha.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.915

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día, en sumario número 14 del año actual por hurto de una burra de 10 años, 1'26 de alzada, raza española, bragada, rucia clara, lunares blancos en los costillares, hierro V-3 en la nalga izquierda, propiedad de Juan Ruiz del Río, al que le fué sustraída de la finca Majada Verde, término de Espiel, en la madrugada del 16 del actual, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos efectos y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encontrare lo sustraído si no justificasen su legítima adquisición.

Y para que conste cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Fuente Obejuna a 22 de Junio de 1936.—El Secretario, Andrés Conde.

POSADAS

Núm. 2.917

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Palma del Río Antonio Caro Gamero, la noche del dieciséis al diecisiete de Marzo último de la finca Molino Bajo de aquél término municipal, y caso de ser habido sea puesto a

disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 114 de 1936.

Dado en Posadas a dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y seis.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Una mula de seis años, pelo castaño, oscuro, alzada 1'50 metros hierro La Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Otro mulo capón de ocho años de edad, alzada 1'48 metros, castaño oscuro, con un agujero ambas orejas, mismo hierro que la anterior.

Otro mulo capón de nueve años de edad, alzada 1'40 metros, castaño vinoso, llevando la misma marca, nalga derecha y espaldilla izquierda y la de la Unión Ganadera.

Otro mulo capón, de ocho años de edad, alzada 1'48 metros, castaño claro, marca 1, izquierdo S. número 11 mismo lado.

Otro mulo capón de siete años de edad, alzada 1'40 metros, pelo castaño, marca cuello número ocho lado izquierdo del cuello, cabos oscuros bociblancos digo bociclaros, hierro V-11 nalga derecha.

Mulo capón de quince años de edad, 1'53 metros de alzada, castaño oscuro, atiende por Campanano.

Mulo de quince años capón alzada 1'55 metros, castaño oscuro, nalga izquierda.

Y otra mula de 14 años de edad, 1'48 metros de alzada, pelo castaño, oscuro, bocioscura, lunar blanco hierro S-número 5 espaldilla izquierda llevando las cinco últimas además el hierro de la Compañía El Fénix y la Mundial.

Núm. 2.918

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Eugenio Olmos Fuentes, la noche del 20 al 21 de Abril último, de las proximidades de dicha ciudad, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 58 de 1936.

Dado en Posadas a 20 de Junio de 1936.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo sustraído

Un burro cerrado, rucio, alzada mediana, con el hierro de La Mundial en llana izquierda, porreta en el rabo y lunares blancos en el lomo.

Un burro de cinco años, 1'26 metros de alzada, rucio oscuro, raza española, marca A. C. en el costillar derecho, oji-bociclaro, bragado, con el hierro de la Compañía La Mundial en cadera izquierda; y

Otro burro de siete años, 1'32 metros de alzada, rucio, raza española, marca A. C. en el costillar derecho, raya cruzada y cebrado de orejas, con el mismo hierro de igual Compañía en idéntico sitio que el anterior.

CORDOBA

Núm. 2.924

Cedula de citación

En virtud de providencia de este día dictada ante mí por el señor Juez municipal del distrito de la Derecha de esta capital en autos juicio verbal civil e incidente de pobreza promovido por doña Trinidad Sánchez Rojas, viuda y de este domicilio contra don Angel Viguera Espejo, sus herederos y causahabientes todos de ignorado paradero sobre cobro de 835 pesetas y costas, se ha señalado para celebrar el correspondiente juicio el día 11 de Julio próximo a las once horas en los estrados de este Juzgado, planta alta del Ayuntamiento de esta capital por su entrada de calle Claudio Marcelo, para el cual se cita por medio del presente y otros de igual tenor a dichas partes demandadas, a fin de que en dicho día y hora comparezcan en mencionado juicio a celebrar el acto de juicio del incidente de pobreza, instado por la actora, con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer por sí o en legal forma representados y sin justa causa, se continuará el procedimiento en sus rebelías, sin más citarles ni oírles y parándoles además el perjuicio correspondiente en derecho.

Córdoba a 24 de Junio de 1936.—El Secretario, Amador Jiménez.

Núm. 2.927

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de lo sustraído que al final se reseña, que el día 22 del actual fué sustraído a doña María López Carabot, vecino de ésta; del sitio su domicilio Gondomar, 23; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenido del autor o autores del hecho, y rescate de lo sustraído que pondrán a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 23 de Junio de 1936.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, P. H. Aurelio Ortega.

Reseña

Veinte y seis onzas y media de oro, veinte y tres monedas de oro de veinte y cinco pesetas, cinco monedas de oro de veinte pesetas, cuatro monedas Isabelinas de veinte y cinco pesetas mas una falsa, una Isabelina de veinte pesetas, una moneda de Carlos III de veinte pesetas y una de Carlos II de diez pesetas, dos pendientes con solitarios de brillantes muy grandes rodeados de diamantes rosa y piedras Onix, un reloj de señora de dos tapas de oro y doscientas pesetas en billetes del Banco de España y unas treinta pesetas en monedas de cinco pesetas.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA